

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO UOC N° 06/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N°01/2024 "SERVICIOS DE GPS – PLURIANUAL" ID N°442.499

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC 80003251-9, domiciliada en la Avenida Mariscal Estigarribia 1126 c/ Corrales, Fernando de la Mora, en adelante el **PROVEEDOR**, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes** con Documento de Identidad Civil Paraguayo N° 915.385, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de servicio de G'S**, que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria: la Licitación de menor cuantía nacional (LMCN) MITIC N°01/2024 SERVICIO DE GPS- PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID N° .442.499

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- **LAS GARANTIAS;**
- **LAS ORDENES DE SERVICIOS**
- **LOS INFORMES DE PRESTACION DE SERVICIOS**
- **LOS INFORMES DE CONFORMIDAD.**

Gustavo Villate
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación


AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9

Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos bloque E5 – Tel: 021 217 9112 – uoc@mitic.gov.py
Asunción – Paraguay

CONTRATO UOC N° 06/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N°01/2024 “SERVICIOS DE GPS – PLURIANUAL” ID N°442.499

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°442.499.

OBS: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en le PGN de los ejercicios fiscales siguientes.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de menor cuantía Nacional (LMCN) MITIC N°01/2024, convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°531 de fecha 22 de Agosto de 2024, ratificada por Resolución MITIC N° 599 de fecha 12 de septiembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
I	Servicio de Rastreo Satelital	Nacional	Unidad	1	Gs79.500	Gs. 79.500
TOTAL						Gs. 79.500

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 31.200.000 (guaraníes treinta y un millones doscientos mil) y el monto máximo es de Gs. 78.000.000(guaraníes setenta y ocho millones).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato y hasta el 10 de octubre de 2026. La validez o continuidad de la contratación quedará suspendida a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero en los ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO UOC N° 06/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N°01/2024 "SERVICIOS DE GPS – PLURIANUAL" ID N°442.499

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes

Los bienes deben ser entregados y/o presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Ing. Wilson David Acosta, Director Administrativo.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Bra. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos bloque E5 – Tel: 021 217 9112 – uoc@mitic.gov.py

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9

Asunción – Paraguay

Gustavo Villate
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 06/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N°01/2024 "SERVICIOS DE GPS – PLURIANUAL" ID N°442.499

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 22/10/2024.


Sr. ALEJANDRO BELLON
REPRESENTANTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
PROVEEDOR
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9


Sr. GUSTAVO EMIGDIO VILLATE
SAMANIEGO
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE